

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 002 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 371/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 340/05 (S/DENUNCIAS EN RELACIÓN AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 16/03/2003

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 002!  
02-01-06  
HORA: 11  
FIRMA: [Firma]



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
03/01/06  
MESA DE ENTRADA  
N° 002 Hs. 16:00 FIRMA: [Firma]

NOTA N° **371**  
GOB

USHUAIA, 29 DIC. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 340/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: I.P.V. (P) N° 2637/05, emitida por el Instituto Provincial de Vivienda, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. N° 2562/05, en un total de veintiocho (28) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]  
Hugo Omar COCCARO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angélica GUZMAN  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

[Firma]

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Atlés Continentales, son y serán Argentinos."

Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 28 DIC 2005

SEÑOR VICEGOBERNADOR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 340/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005, consistente en: Nota N° 2637 LETRA: I.P.V. de fecha 22 de diciembre del corriente año remitida por el Instituto Provincial de Vivienda y su documental en un total de 27 fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2562 /05.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°  
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 2.2 DIC 2005

SEÑOR SECRETARIO

Me dirijo a Usted a los efectos de informar respecto de la Resolución N° 340/05, dada en Sesión Ordinaria el 14 de diciembre de 2005, de la Legislatura Provincial.

En relación con el cuestionario solicitado por la Cámara legislativa se procederá a informar en el mismo orden.

1.-) Se ha procedido a efectuar la constatación respecto de la veracidad de las mismas de acuerdo a la documentación obrante en este Instituto, se puede afirmar, prima facie, que no existe vinculación entre lo que fue publicado y lo realizado por el Instituto. Con relación a la vivienda ubicada en calle Garibaldi 3141, edificio 34, Planta baja "A", se adjunta Informe N° 122 – Letra. I.P.V. (A.S.) de fecha 05 de octubre, se postulaba a la Señora Marcela Sandra SCHLEI, como posible adjudicataria de dicho inmueble. El departamento le fue entregado a la Sra. SCHLEI, el día 15 de diciembre del corriente año. Cabe aclarar que el departamento de marras fue recepcionado por el I.P.V., el día 28 de Julio de 2005 a las 14.40 horas y las llaves fueron entregadas al Señor ZAPATA quien se hizo cargo de la custodia y resguardo.

Durante el período de tiempo transcurrido entre la recepción de las llaves por el I.P.V. y la entrega de llaves a la adjudicataria, el departamento fue arreglado por el I.P.V.

2º) Las actuaciones administrativas realizadas por el I.P.V., en relación al departamento son las mencionadas precedentemente y copia de las mismas son agregadas a la presente.

La documentación agregada se encuentra relacionada con las actuaciones administrativas oficiales efectuada por el I.P.V. con relación al departamento.

3º) Existe la causa caratulada: "ABIUSI, María Cristina s/ dcia." N° 10193/2005, en el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, Secretaría a cargo del Dr. Fernando LOPEZ ROBBIO, con quien hemos mantenido una conversación / / /

///...







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...-2-

respecto al poder que presentamos como apoderado del I.P.V. (Poder General Amplio), se nos dijo en el Juzgado que necesitábamos un Poder Especial para actuar como parte querellante en dicha causa, se deja expresa constancia que en la actualidad el Juzgado se encuentra de feria, una vez concluida la misma nos presentaremos como querellantes.

Mediante Informe N° 304/05 – Letra: I.P.V. Z/N (A.L.), se nos requiere la información de un Sumario Administrativo a los efectos de determinar si hubo una irregularidad administrativa y en caso afirmativo determinar quienes fueron los responsables.

Atentamente.-

ADJUNTOS: Lo indicado en el texto.-

IPV
abf

LEOPOLDO GUERRERO MARQUEZ  
ABOGADO  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
JURIDICOS Y NOTARIALES  
I.P.V.  
Presidencia I. P. V.

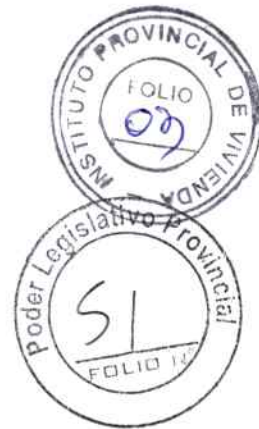
SEÑOR SECRETARIO  
LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA  
Dr. Miguel LONGHITANO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
ENTRADA: 22 DIC. 2005  
SALIDA: 28 DIC 2005  
26.12.05 13:00

"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Informe N°: 000304

Letra: I.P.V. Z/N (A.L.)

RIO GRANDE; 20 DE DICIEMBRE DE 2005

Director General Asuntos Jurídicos y Notariales  
Doctor Leopoldo Guerrero Marquea  
Su despacho.-

Ref. causa "Abiusi María Cristina S/Denuncia"

Con relación a la causa de referencia, es necesario efectuar algunas consideraciones:

I) Dicha Causa tramita por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, a cargo por subrogancia legal del Dr. Federico Martín Carniel, secretaria a cargo del Dr. Fernando López Robbio.

II) Se recepcionó información con fecha 06/12/05, por la cual se requería informe al Tribunal, los datos del adjudicatario del inmueble ubicado en calle Garibaldi N° 3141 – Ed. 34 – Planta Baja "a", y/o de la persona asignada al cuidado del inmueble.

III) Se respondió, de acuerdo a lo informado por el Area Social, que hasta la fecha, dicho inmueble no se encontraba adjudicado a nadie y que se encontraba en custodia por una Empresa de Seguridad – Nota N° 2559/05 de fecha 07/12/05.

IV) En el interín, el día 05/12/05 se libra una Orden de Presentación mediante la cual se solicita la entrega de toda la documentación obrante en dicho organismo vinculada a la situación del inmueble sito en calle Garibaldi N° 3141 – Ed. 34 – Planta Baja "A" desde el momento de la construcción hasta el presente.- Asimismo se solicitó informe si entre el personal de planta o contratado que desempeña tareas laborales en el Instituto, hay una persona de apellido Bogado, debiendo adjuntar todos los datos identificatorios del individuo.

Se procedió a la entrega del Expte. N° 3365/95, caratulado Situación Vivienda sita en Garibaldi N° 3141 – Ed. 34 – P:B: A – Cambio de Titularidad – Adj. Olmos Carlos Antonio. Consta en el mismo lo siguiente:

A) La vivienda había sido adjudicada al señor Carlos Antonio Olmos y señora Mónica

Liliana Alvarez.



JOSE MANUEL BARBOSA  
I.P.V.  
M.P. N° 045  
T° 57 F° 315  
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



B) El señor Olmos renuncia al 50 % indiviso proponiendo a la señora Alvarez.

C) Se dictó Resolución I.P.V. N° 3223/96 reconociendo a la señora Alvarez como única titular.

D) El día 15/07/05, se procede a entregar una vivienda nueva ubicada en la Sección J – Macizo 15 A – Parcela 19 – Río Grande, haciéndose lugar al cambio de titularidad.

E) El día 28/07/05 se procede a la recepción de la vivienda sita en Garibaldi N° 3141, quedando en custodia de personal de Seguridad.

V) Por Expte. I.P.V. N° 3356/05 se procedió a tramitar los arreglos y refacciones necesarios para su entrega, dictándose Resolución de pago el día 10/11/05, por lo que dicho Expte. debe haber sido archivado.

VI) El Area Social habría efectuado una evaluación (Informe N° 122/05 de fecha 05/10/05) de postulantes para la adjudicación de diferentes inmuebles que el I.P.V. tenía a su disposición. Es así que se sugirió al señor Presidente, que el inmueble en cuestión sea entregado al grupo familiar integrado por la señora Marcela Sandra Schlei y sus dos hijos, o que efectivamente se produjo con fecha 15/12/05.

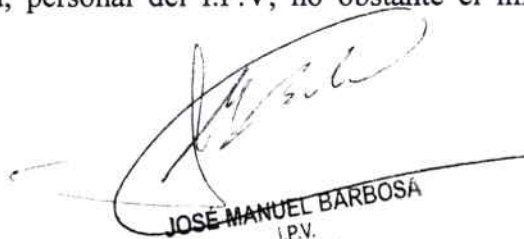
VII) En ocasión de tomar conocimiento de las irregularidades que habían ocurrido, el Area Social, por medio del Subdirector General, Arquitecto Horacio Bracco, realizó un informe a la Directora General, Licenciada Stella Medina, el día 31/10/05

VIII) Como se encuentra actuando la justicia; y en ocasión de poder tomar conocimiento de las actuaciones judiciales que se estaban llevando a cabo, el Dr. López Robbio, previa verificación del poder presentado para tal ocasión, nos comunicó que no reunía los requisitos necesarios requeridos para poder ser tenido como parte querellante, única forma de tener acceso a la Causa.

En consecuencia es necesario, si el señor Presidente considera pertinente la constitución de parte querellante, el otorgamiento de Poder especial para dicha causa. (A. 68 ss y cc del C.P.).

Asimismo se podrá requerir la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades, dado que presuntamente y de la información de los medios gráficos, radiales y sitios web, podría haber participación en la irregularidad, personal del I.P.V, no obstante el informe N° 129/05 del Area Social Z/N



  
JOSE MANUEL BARBOSA  
I.P.V.  
M.P. N°045  
M.E. T°57 F°315



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER JUDICIAL

I.P.V. Z/N Mesa de Entradas y Salidas  
Instituto Provincial de Vivienda  
Río Grande  
Fecha: 06 DIC. 2005  
M.E. Nº 3380

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Río Grande, 2 de diciembre del año 2005.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
DELEGACION RIO GRANDE  
NOTIFICAR PERSONALMENTE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Me dirijo a Ud., en mi carácter de  
Secretario del Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del  
Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nac. Nº 3 , Ex-campamento  
Y.P.F., a cargo por subrogancia legal del Dr. Federico Martín Carniel,  
en causa caratulada: "Abiusi, María Cristina s/dcia." Nº 10.193/2005,  
a los fines de solicitarle, con carácter de urgente, informar al tribunal,  
los datos del adjudicatario del inmueble ubicado en calle Garibaldi  
3141, ed. 34, pta baja "A" y/o de la persona asignada al cuidado del  
inmueble.

Saludo a Ud. atentamente.-

Fernando López Robbio  
Secretario

Subdir. Gral. Area Surcar.  
Abg. Horacio Braccos  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

A fin de poderse punt  
respeto al presente solicitado se refiere  
al respecto en relación a lo solicitado

**ES COPIA**

Dra. Tania A. Rodriguez  
ABOGADA  
I.P.V. Z/N



ga Directora Legal Vivienda  
D<sup>ca</sup> Tania Rodriguez:

La vivienda sita en Garibaldi n° 3141 - PB - A  
que perteneciera a la S<sup>ra</sup> Mónica Alvarez, se  
recibe por el Instituto el día 27 de Julio del año 2005,  
no encontrándose, a la fecha, adjudicada a nadie.  
Se encuentra en custodia por una empresa de  
seguridad hasta tanto se realicen ciertas repara-  
ciones.

ES COPIA



M<sup>te</sup> MORALES BRACCO  
Sub Director General  
Area Social IPF ZN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER JUDICIAL.

"1904 -2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ORDEN DE PRESENTACION

El Sr. Jefe de la División Policia Judicial de esta Ciudad y/o el personal policial a quien éste designe, deberá IMPONER de esta ORDEN DE PRESENTACION (arts. 207 y ccdtes. del C.P.P.P.) al Instituto Provincial de la Vivienda, quien deberá hacer inmediata entrega bajo apercibimiento de allanamiento en caso de no cumplirse la requisitoria; de toda la documentación obrante en dicho organismo vinculada a la situación del inmueble sito en calle Garibaldi 3141, edificio 34, planta baja A de esta ciudad, desde el momento de su construcción hasta el presente. Se deberá informar si entre el personal de planta o contratado que desempeña tareas laborales en el Instituto, hay una persona de apellido Bogado, debiendo aportar todos los datos identificatorios del individuo. Se libra esta orden en la causa Nro. 10.193/05 caratulada " Abiusi, Maria Cristina s/ dcia.", en trámite por ante este Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte a mi cargo, Secretaria Unica a cargo del Secretario Dr. Fernando López Robbio. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, Río Grande, 5 de diciembre del año 2005.-

Dr. Fernando López Robbio  
Secretario

Dr. FEDERICO MARTIN CARNIEL  
JUEZ SUBROGANTE

**ES COPIA**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

*Legal*



Hoja N° 1 de 1



02339

NOTA N°  
LETRA IPV Z/N (DLV).

RÍO GRANDE,

07 DIC. 2005

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE 2ª NOMINACION  
A/C POR SUBROGANCIA LEGAL DEL  
DR. FEDERICO MARTIN CARNIEL**

S / D

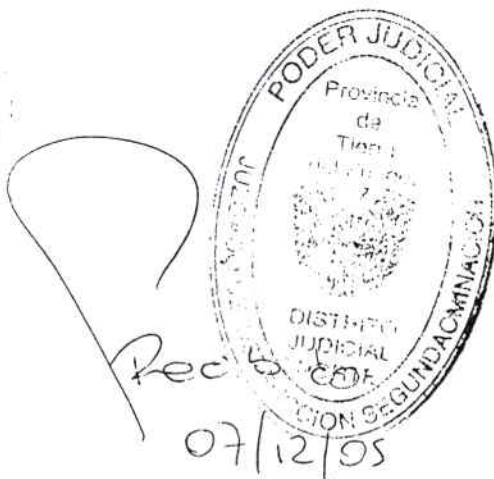
Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderada del Instituto Provincial de Vivienda en respuesta a vuestro oficio s/n ingresado bajo M.E. N° 3380 en la causa caratulada: “ **ABIUSI, MARIA CRISTINA S/ DENUNCIA**” N° 10.193/2005 con el objeto de informar a tenor de lo indicado por la Subdirección Gral. Area Social Z/N que en relación a la vivienda sita en Garibaldi N° 3141 PB “A” se procedió a la recepción de la misma de parte de quien fuera su adjudicataria, la Sra. Mónica Alvarez en fecha 27 de Julio del año en curso no habiéndose procedido a la adjudicación de la misma a un nuevo grupo familiar hasta tanto se efectuen reparaciones en el inmueble que nos ocupa.

Asimismo se indica que no se ha autorizado a persona alguna al cuidado de dicha unidad habitacional; habiéndose contratado servicio de custodia privada por parte de este Instituto.

Finalmente se hace saber que conforme Orden de Presentación de fecha 05 de Diciembre del corriente se procedió a hacer entrega del expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular saludo a S.S. con distinguida consideración.

**ES COPIA**

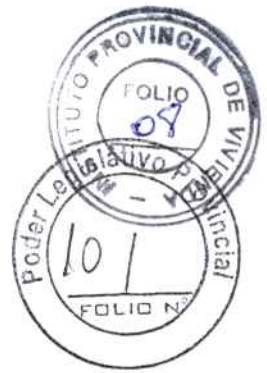


*Dra. Emaria A. Rodriguez*  
ABOGADA  
I.P.V. Z/N





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INFORME N° 00129

LETRA IPV (A.S.) Z/N

RIO GRANDE, 31 OCT, 2005

SRA. DIRECTORA GENERAL  
AREA SOCIAL  
LIC. ESTELLA MARIS RITA MEDINA

Me dirijo a Ud., a fin de informar sobre las versiones aparecidas en medios radiales y sitios de Web sobre venta de Departamentos Reciclados del IPV:

- Con respecto a las Sras. Claudia Villar y Patricia Beipregone no son empleadas de Este Instituto ni han desarrollado actividades en el Area Social.
- No nos consta en esta área documentación alguna que firmara el Sr. BOGADO realizando una pre – entrega de algún Departamento reciclado.
- Que una de las Direcciones aportadas pertenece al Adjudicatario Sr. MORTE Daniel Montserrat, Fallecido según versiones, no constando aun declaratoria de Herederos para realizar el respectivo Cambio de Titularidad.
- Que el Departamento sito en Garibaldi 3141 fue recepcionado por este Instituto encontrándose en reparaciones a la fecha y con postulantes según Informes obrantes en el Area Social ( Informe 104 – 122).
- Que la metodología de entrega de las viviendas Recicladas se han efectuado mediante Informe con respecto a Legajos de Postulantes con larga data en su inscripción, como usted ha podido comprobar al elevar los Informes a Presidencia para su debida autorización.

Se estima conveniente dar respuesta a los medios ya que se involucra al Personal del IPV muy lejanos a este tipo de maniobras denunciadas en la noticia del cual se adjunta fotocopia.

Atte.

ARQ. HORACIO BRACCO  
Sub Director General  
Area Social IPV Z/N

ES COPIA

Sr. Presidente:

De acuerdo a lo solicitado en el presente Informe para su conocimiento.





Tierra del Fuego, lunes 3

:: Las más le

Inicio **Estás en:** Actualidad

buscar  En Surio.com

Actualidad

Provinciales

Deportes

Informática

Salud

Las más leídas

El Clima

Actualidad TDF

Aire Libre FM

El Sureño

Infoaustral

La Licuadora

Provincia 23

Resumen Policial

Tierra del Fuego

News

Automotores

Clasificados

Destacados

**Servicios Surio**

**WWW.SURIO.COM/FOROS**

ACTUALIDAD - DEPORTES - CINE - MUSICA - INFORMATICA

Pregunta, responde, opina, participa

Imprimir la nota /

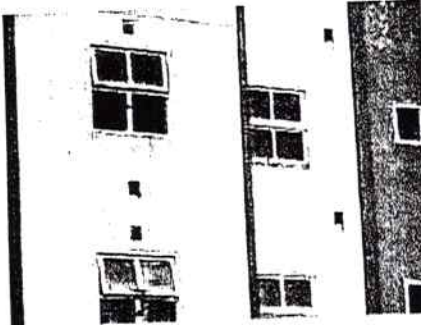
Enviar por e-mail /

Opinar sobre la nota

Lunes 31 de octubre de 2005  
EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS -  
HUBO UNA DENUNCIA

### Investigan venta de departamentos reciclados del IPV

Hubo una denuncia en la policía sobre la venta de un departamento del IPV ubicado en Chacra II. La persona pagó 8 mil pesos a un intermediario que vendía las viviendas. Según se desprende de los dichos de la denunciante en esta maniobra estaría involucrada la secretaria de Anna Bodyajian (esposa de Enzo Filosa) y empleados del IPV.



EXCLUSIVO - Video d cómo se encontró el cuarto oscuro luego d que votara el gobierno

Jorge Colazo. IMAGENES DE LA INTOLERANCIA

Río Grande - Allamamiento a la vivienda y taller del "Santacruceño" Secuestraron materia construcción, una computadora y herramientas

TERRIBLE MALESTAR POLICIAL EN TODA LA PROVINCIA AHORA LA JEFATURA ORDENÓ 21 CONSIGI EN RÍO GRANDE Y DE SIN PATRULLEROS LA CIUDAD

EN GOBERNADOR PA: 800

TRIPLE CHOQUE DEJA DOS PERSONAS HERIDAS

Lo dijo el Gobernador una entrevista a Rad del Plata en Buenos A Jorge Colazo: "me va destituir el 18 de noviembre"

Enlaces

Entretenimientos

Foros

Guía Comercial

Propiedades

Shopping

Surio Soluciones

**Surio Sports**

Chat

Downloads

Eventos

Registro

Contacto

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales. LA DENUNCIA En dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos (por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia Villar, persona que obraba como intermediaria en una operación de entrega de un departamento del IPV. Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la oportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian. María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le señalaba que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro previo. María Marí aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le dijo que Patricia Beipregone era la encargada de hacer los contactos para los papeles y la entrega del departamento. Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y hasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por que la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose demorar la entrega. Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudicataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista. María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3º B, la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV allí tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda. Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando. Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento". Por todo ello María María y Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policía Judicial, ubicada en la Unidad Regional Zona Norte. Hay Más Casos Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay alrededor de 8 0 9 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad. Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser

:: Cha

Apodo:



31/10/05

[http://www.surio.com/index.php?s=TD.../veo\\$WW957088jcoh48k](http://www.surio.com/index.php?s=TD.../veo$WW957088jcoh48k)

entregados a personas que estan en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales. Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades.

Fuente: Tierra del Fuego News

Opiniones publicadas

- ∴ los matones del maton (xentenario)
- ∴ ARGENTINOS TERCERMUNDISTAS ANALFABETOS (chilotess)
- ∴ El tema del agua "Carta fechada en el 2070" (carolina)
- ∴ El tema del agua "Carta fechada en el 2070" (carolina)
- ∴ Por que no cambian...? (-----)
- ∴ como les gusta gozar, trolos... (flaka)
- ∴ supuestas boletas rotas (tia)
- ∴ JAJAJAJA HABIA QUE VER ESO Y FILMAR (xentenario)

🗨️ Todas las opiniones / 🗨️ Dejá tu opinión



info@surio.com /

[http://www.surio.com/index.php?s=TD.../veo\\$WW957088jcoh48k](http://www.surio.com/index.php?s=TD.../veo$WW957088jcoh48k) 31/10/05





INFORME N° 000122

LETRA IPV AS (Z/N)

Rio Grande, 05 OCT 2005

Dirección Evaluación y  
Promoción Social  
Área Social  
Dra. Graciela Acosta

Elevo a Usted para su conocimiento y consideración, la sugerencia de este Departamento para cubrir las vacantes disponibles a la fecha – tres unidades habitacionales de tipología dos dormitorios, atento a la disposición de Presidencia sobre la entrega de los siguientes inmuebles:

\* SAN MARTÍN N° 2626 EDIF 31 PISO 3 DTO. A, al grupo familiar del Sr. Perez, Ruben y Sra. Lobo, Maria.

\* GARIBALDI N° 3113 PISO 1 DTO. A. al grupo familiar de la Sra. Melchior, Marta Elena.

En consecuencia, los inmuebles disponibles a cubrir se encuentran ubicados en:

- María Auxiliadora N° 952, Piso 2 Dto. A.
- Garibaldi N° 3041 Planta Baja Dto. A. Edificio N° 34.
- Isla de los Estados N° 956 Pisos 3 Dto. A. Edificio N° 22.

A continuación se detallan los postulantes seleccionados, los mismos han sido sugeridos con anterioridad, según obran en los Informes N° 91/05 y N° 104/05, siendo sugerencia de este departamento priorizar a los siguientes grupos familiares:

**LEGAJO N° 8320. MARCELA SANDRA SCHLEI.**

**TIPOLOGÍA SUGERIDA DOS DORMITORIOS PLANTA BAJA.**

**Domicilio:** Angela Loig N° 33.

Grupo familiar de tipo monoparental, constituido por la madre y dos hijas menores de edad. La familia postulante se encuentra habitando el actual inmueble en calidad de inquilina, siendo el inmueble de tipo monoambiente, abona en concepto de rentas la suma mensual de \$300,00. Una de las niñas, padece retraso mental moderado (Certificado de Discapacidad). En cuanto al aspecto económico laboral, los ingresos económicos familiares asciende a \$1.000,00 que provienen de la inserción reciente de la Jefa de Hogar como

**ES COPIA**

~~GENEVA ACOSTA~~  
~~Experta en Evaluación y~~  
~~Promoción Social~~  
~~Area Social IPVZ/N~~



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



personal de Planta Permanente de Gobierno. Los ingresos son mínimos solo satisfacen necesidades básicas. El grupo familiar recibe asesoramiento terapéutico desde el Programa de Prevención del Abandono, administrado por la Dirección de Minoridad y Familia.

Inscripción: 08/02/1999. Reempadrono: 26/10/2004.

**LEGAJO N° 7999 CHAMORRO VERA LORENZA**

**TIPOLOGÍA SUGERIDA DOS DORMITORIOS.**

Domicilio: Canal Mota N° 1231.

Se trata de un grupo familiar mononuclear, constituido por la postulante y una hija de 16 años de edad. La postulante y su hija cohabitan un inmueble de tipo casilla en calidad de inquilinas, abonando un importe mensual de \$300,00. El inmueble se encuentra en precarias condiciones de habitabilidad. Desde el aspecto económico laboral, se infiere que la postulante se desempeña como niñera, esta actividad representa un ingreso magro que solo cubre algunas necesidades básicas. La Sra. Chamorro padece diabetes, se encuentra bajo tratamiento médico. Poseen la cobertura de 100% de Acción Social del Hospital Regional de esta ciudad.

Inscripción: 26/08/98. Reempadrono: 22/04/04.

**LEGAJO N° 9876 ROLIN PATRICIA BEATRIZ.**

**TIPOLOGÍA SUGERIDA DOS DORMITORIOS.**

Domicilio: Patagonia N° 572.

Familia tipo monoparental. La postulante y su hijo, cohabitan el inmueble que pertenece al grupo familiar primario. Comparten el inmueble un total de 8 personas, en uno de los dormitorios pernotan a junto a 4 personas (familiares). Se evidencia hacinamiento y promiscuidad. Los ingresos económicos provienen del programa laboral Jefes y Jefas de hogar, representando una suma mensual que asciende a \$150,00. El hijo de la Sra. Rolin, padece escoliosis dorsolumbar severa, recibiendo tratamiento médico con especialistas en la ciudad de Buenos Aires periódicamente (certificados médicos obrantes en legajo personal).

Inscripción: 31/10/2000. Reempadrono: 20/05/20004.

**ES COPIA**

*Dra. GRACIELA ACOSTA  
Directora de Evaluación y  
Promoción Social  
Área Social IPV ZN*



*Dra. GRACIELA ACOSTA*  
*Directora de Evaluación y*  
*Promoción Social*  
*Area Social IPV Z/N*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



En cuanto a los postulantes que a continuación se detallan, es de mencionar que dadas las características morfológicas, en la actualidad el Instituto no cuenta con cobertura habitacional de tipología tres y/o cuatro dormitorios, considerando este departamento la tipología acorde para estos grupos familiares. No obstante, se hace mención que los mismos han sido seleccionados en los Informes N° 91/05 y N° 104/005.

**LEGAJO N° 9872 BOSSO ADRIANA.**

**TIPOLOGÍA SUGERIDA TRES DORMITORIOS.**

**Domicilio:** Libertad N° 940

Grupo familiar de tipo nuclear numerosa, constituido por los concubinos y cinco hijos menores. La familia postulante se encuentra habitando el actual inmueble en calidad de inquilina, abona en concepto de rentas la suma mensual de \$300,00, el hogar deriva en hacinamiento y promiscuidad. Uno de los niños, padece de frecuentes broncoespasmos. En cuanto al aspecto económico laboral, los ingresos económicos familiares asciende a \$1.000,00 que provienen de las actividades que realiza el jefe de hogar y la Sra. Bosso percibe \$150,00 del Plan Jefas y Jefes de Hogar. Los ingresos son mínimos solo satisfacen necesidades básicas.

**Inscripción:** 31/10/00. **Reempadrono:** 11/06/04.

**LEGAJO N° 11726 AGUILAR CRISTINA DEL CARMEN**

**Domicilio:** Saldia N° 936.

Hogar constituido por 7 personas. La postulante ejerce las funciones maternas y se encarga del cuidado de 6 hermanos menores, a causa del fallecimiento de la madre en el mes de Febrero del año 2004, el progenitor también convive con estos. Los ingresos económicos provienen de la ayuda social que recibe Aguilar Cristina como beneficiaria del plan REDSOL, también colabora en la economía del hogar el padre de la postulante, quien se desempeña como mecánico en el sector informal lo que genera una situación de inestabilidad laboral y económica.

En la actualidad, ocupan la vivienda que pertenece a su abuela paterna en calidad de cuidadores, teniendo que desocuparla a la brevedad.

**Inscripción:** 26/08/2004.

**ES COPIA**

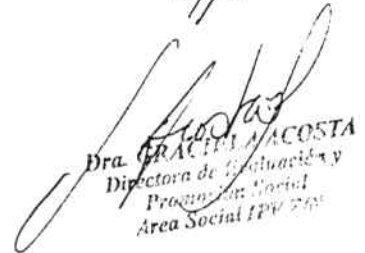
*Graciela Acosta*  
Dra. GRACIELA ACOSTA  
Directora de Evaluación y  
Promoción Social  
Area/Social IPV Z/N

*Martina Rosales*  
Lic. MARTINA ROSALES  
Jefe Dpto. Registro y Clasif.  
Demanda Area Social IPV Z/N

SubDirector Gral.  
Mtro. Horacio Bracco.

Respetando el criterio sustentado  
por lo que el Dpto. Requiere y Clasificación respecto  
a la selección de los postulantes para los viviendas de  
residencia, ello para su consideración  
Uff.

02/10/05

  
Dra. GRACIELA ACOSTA  
Directora de Evaluación y  
Promoción Social  
Area Social IPV ZN

Sra Dir. Gral Area Social  
Lic. Stella Medina

Atento a lo informado  
y evaluado por la dirección, estando en  
un todo de acuerdo, elevo a su consi-  
deración. -



SR. HORACIO BRACCO  
Sub Director General  
Area Social IPV ZN  
02/11/05

Sr. Presidente


Elvo el presente Informe compartiendo el  
criterio de evaluación sustentado para la selección de las  
Familias Propuestas. De esta Ud. de acuerdo se procederá  
con los tramites pertinentes al momento de contar con las viviendas.

  
Lic. STELLA MARIS MEDINA  
Directora General  
Area Social I.P.V.  
02/11/05

De acuerdo, continuar con el trámite. -

7/11/05

ES COPIA

  
Dra. GRACIELA ACOSTA  
Directora de Evaluación y  
Promoción Social  
Area Social IPV ZN

  
Arq. JORGE MARCELO COFRECES  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda





*Subcomisión de Vivienda del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

## ACTA ENTREGA DE VIVIENDA

-----En la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2005, en presencia del **Sr. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Z/N ARQ. JORGE COFRECES**, se procede a la entrega de llaves correspondiente a 01 (una) vivienda de reciclado, que fuera recepcionada por este Instituto, ubicada en la calle **GARIBALDI N° 3141, PLANTA BAJA Dto. A, a la Sra. SCHLEI MARCELA SANDRA DNI N° 16.509.497** -----

-----Cabe destacar que se entrega a la familia antes mencionada por la grave situación social que atraviesan, quienes reciben el inmueble en el estado en que se encuentra, sin derecho a reclamo alguno a éste Instituto, comprometiéndose a ocupar la vivienda en forma inmediata, caso contrario se dejara sin efecto todo lo actuado.- -----


-----En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. -----

*Marcela Schlei*

D.N.I. 16.509.497.

**ES COPIA**

  
Arq. **JORGE MARCELO COFRECES**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

  
Dra. **GRACIELA ACOSTA**  
Directora de Asistencia y Promoción Social  
Área Social IPV Z/N

*Dra. GRACIELA ACOSTA*  
*Directora de Evaluación y*  
*Promoción Social*  
*Area Social IPV Z/N*



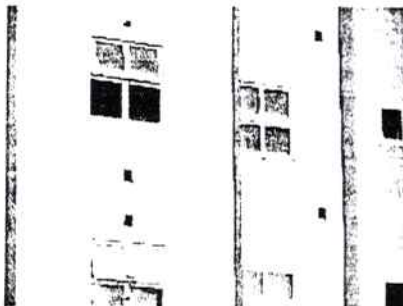
Estás en: [Buscar](#)

- [Interés General](#)
- [Política](#)
- [Policiales](#)
- [Gremiales](#)

**31/10/2005**

EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS - HUBO UNA DENUNCIA

## Investigan venta de departamentos reciclados del IPV



Hubo una denuncia en la policía sobre la venta de un departamento del IPV ubicado en Chacra II. La persona pagó 8 mil pesos a un intermediario que vendía las viviendas. Según se desprende de los dichos de la denunciante en esta maniobra estaría involucrada la secretaria de Anna Bodyajian (esposa de Enzo Filosa) y empleados del IPV.

Busc:

Impr

En

Gal

Buscar

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

### LA DENUNCIA

En dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos (por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia Villar, persona que obraba como intermediaria en una operación de entrega de un departamento del IPV.

Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la oportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian.

María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le señalaba que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro previo. María Marí aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le dijo que Patricia Beipregone era la encargada de hacer los contactos para los papeles y la entrega del departamento.

Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y hasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por que la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose demorar la entrega.

Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista.





María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3° B, la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV allí tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda.

Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando.

Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento".

Por todo ello María María y Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policía Judicial, ubicada en la Unidad Regional Zona Norte.

#### Hay Más Casos

Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay alrededor de 8 0 9 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad.

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades.

---

Tierra del Fuego News

(9420) Río Grande

Este sitio utiliza tecnología Sur.

Respuesta a nota del 30 de Oct.

**Cofreces rechazó que personal del organismo esté involucrado en una supuesta venta de un Departamento en Río Grande**

**"Ni Claudia Villar, ni Patricia Beipregone, pertenecen ni pertenecieron al IPV"**

En respuesta a la información publicada por el Portal de Noticias tierradelfuegonews, respecto a una supuesta venta de un departamento del IPV en Río Grande, el Presidente del organismo Jorge Cofreces, negó esta tarde que las mencionadas personas, Claudia Villar y Patricia Beipregone; "pertenecan o hayan pertenecieron" al organismo, solicitándole a la Justicia que si existe una denuncia, "tome urgente intervención para saber que ha pasado".

El Presidente del Instituto Provincia de Vivienda, Arquitecto Jorge Cofreces, negó esta tarde que las personas mencionadas en la publicación efectuada por el portal de noticias tierradelfuegonews.com.ar, indicando la existencia de una investigación por la venta de un departamento en Chacra II de la ciudad de Río Grande, pertenezcan al organismo a su cargo.

"Ni Claudia Villar, ni Patricia Beipregone, pertenecen ni pertenecieron al IPV", dijo el Presidente, por lo que descartó de manera absoluta que desde el propio organismo alguien haya efectuado una transacción con fines comerciales de los departamentos recuperados y que el organismo destina a dar respuesta a las necesidades sociales más urgentes.

"Esperamos que si existe esa denuncia, la Justicia tome rápidamente intervención para saber que ha pasado, no solo por la Institución, sino porque suponemos que personas inescrupulosas pudieron haber engañado a una familia con alguna necesidad habitacional", indicó Cofreces.

No bien conocida la publicación esta mañana a primera hora, desde el área social se solicitó un informe a la Delegación Río Grande un informe detallado conforme al contenido del mismo. En respuesta al mismo, el Director General del Área Social Zona Norte respondió lo siguiente:

***"Con respecto a las Sras. Claudia Villar y Patricia Beipregone no son empleadas de este Instituto, ni han desarrollado actividades en el Área Social.***

***No nos consta en esta área documentación alguna que firmara el Sr. (Ricardo) Bogado, realizando una preentrega de algún departamento reciclado.***



**Que una de las Direcciones aportadas (la primera de ellas) pertenece a un adjudicatario fallecido, según versiones, no constando aún declaratoria de Herederos para realizar el respectivo cambio de titularidad.**

**Que el segundo departamento fue recepcionado por este Instituto, encontrándose en reparaciones a la fecha, y con postulantes según informes obrantes en el área social.**

**Que la metodología de entrega de viviendas recicladas se han efectuado mediante informe con respecto a Legajos de Postulantes con larga data en su inscripción, como se ha podido comprobar en los informes elevados a la Presidencia para su autorización”.**

Off de record: se ha quitado el nombre de la persona supuestamente fallecida y las direcciones de los departamentos mencionados, en resguardo a la identidad de las personas.







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**EXPEDIENTE**

**3365/96**

N° \_\_\_\_\_



**I. P. V.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

INIC: 21 / 10 / 1996

**DIRECCION:** CALLE S/N N° 651 ENTRE GDOR. PAZ  
Y L. VERNET - 9410 - USHUAIA - T. F.

**INICIADOR:** LEGAL Z/N

**SUNTO:** SIT. VIV. SITA EN GARIBALDI N° 3141-EDIF. 34 -PB-  
DE TITULARIDAD-ADJ. OLMOS, CARLOS ANTONIO. -

**EXPEDIENTES AGREGADOS:** \_\_\_\_\_

24.521

ARCHIVADO EL / / CON FOJAS.



gubernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**I.P.U.**  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



3223

19 NOV. 1996

USHUALA.



VISTO el Expte. n° 3365/96 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expte. se tramitan las actuaciones administrativas referidas al cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Garibaldi 3114 - Edif. 34 - Dpto. A - piso PB., cuyos titulares son los Sres. Carlos Antonio OLMOS, DNI. 16.461.001 y Mónica Liliana ALVAREZ, DNI. 12.836.278.

Que mediante nota n° 2864/96 se adjunta a las presentes actuaciones la renuncia efectuada por el Sr. OLMOS a favor de su condomina la Sra. ALVAREZ, al inmueble de referencia.

Que conforme lo previsto por la normativa vigente la firma de dicha renuncia ha sido efectuada ante el Escribano Público.

Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia formulada y efectuar el cambio de titularidad solicitado.

Que el área Legal no encuentra objeción al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial n° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia efectuada por el Sr. Carlos Antonio OLMOS, DNI. 16.461.001, efectuándose el Cambio de Titularidad de la vivienda sita en Garibaldi 3114 - Edif. 34 - Dpto. A - piso PB. a favor de la Sra. Mónica Liliana ALVAREZ, por los motivos expresados en el





**I.P.V.**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



///...2

considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- La documentación respectiva se realizará una vez que la vivienda este en condiciones de ser escriturada.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, comuníquese al sector Recupero.

Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. n° **3223**

**ES COPIA**

*Liliana Casarino*  
LILIANA CASARINO  
Coord. Administrativa  
I.P.V. ZN

*Jorge Gabriel Chocron*  
Ing. JORGE GABRIEL CHOCRON  
PRESIDENTE  
Instituto Provincial de Vivienda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'A.P.' and 'Recupero']*





"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

I. P. V.  
Dpto. Des. Inic. Gral.  
25 JUL. 2005



0352

### ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA

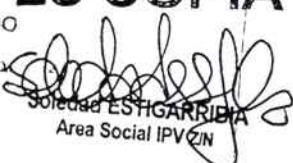
----- En la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Julio del año 2005, en presencia del Sr. Delegado del Instituto Provincial de Vivienda Juan Ricardo BOGADO y el Subdirector General Area Social Arq. Horacio BRACCO, se procede a la entrega de las llaves de una (1) vivienda nueva tipología dos (2) dormitorios ubicada en calle SIN NOMBRE N° 2942 Secc. J - Mzo. 15A - Parc. 19 correspondiente a la operatoria "54 viviendas Río Grande", a la Sra. ALVAREZ MONICA LILIANA D.N.I. N° 12.836.278.

----- Se comunica a la nombrada que deberá ocupar el inmueble en forma inmediata de lo contrario se dejará sin efecto lo actuado.

----- En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

  
MONICA L. ALVAREZ

  
ARQ. HORACIO BRACCO  
Sub. Director General  
Area Social IPV ZIN

**ES COPIA**  
  
JUAN RICARDO BOGADO  
DELEGADO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Sociedad ESTIGARRIDA  
Area Social IPV ZIN

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"







de Tierra del Fuego, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ACTA RECEPCIÓN DE VIVIENDA**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
co Sur, a los 28 días del mes de Julio del 2005, se hacen  
tes el/los agente/s Marta Mora y Jorge Suarez

en representación  
stituto Provincial de Vivienda **ÁREA SOCIAL** en la vivienda ubicada en  
Cuyo Adjudicatario/a es el 'Sr./  
Marta Mora DNI N° 19.836.278

Después de haber revisado todos y cada uno de los elementos que  
en la vivienda, se procede a recepcionar la misma con las siguientes  
aciones: que consta de dos dormitorios, baño, cocina  
ing-comedor y en las condiciones que constan  
actos del área técnica.  
ido los 14:40 horas se recepciona los llaves de  
vivienda que son entregados al Sr. Zapatero  
se hace cargo de su custodia y resguardo

En prueba de aprobación se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicada  
n conformidad de ambas partes. -----

[Signature]  
ADJUDICATARIO / OCUPANTE  
MA L. ALVAREZ  
12836278

[Signature]  
POR I.P.V.  
Vera Mirta  
Dto. Adjudicaciones  
Area Social Z11

[Signature]  
POR I.P.V.

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y  
SERÁN ARGENTINOS

[Signature]





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

20 DIC 2005  
118  
04  
5829  
Nota N° 700 /05  
Letra: S.L. y T.



USHUAIA, 19 DIC 2005

Señor Presidente del  
Instituto Provincial de la Vivienda  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 340/05, dada en Sesión Ordinaria el día 14 de Diciembre de 2005 de la Legislatura Provincial, a fin de que ese instituto proceda a dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa.

*La información solicitada deberá ser remitida directamente al Suscripto, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650), hasta el día 22 de Diciembre de 2005 inclusive.*

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, todo ello a la luz de lo expuesto en la Ley Territorial N° 369 y Ley Pcial. N° 142 -art. 1°- cuya parte pertinente se transcribe al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
Secretario Legal y Técnico

**LEY PROV. 142**

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ley Territorial N° 369, por los siguientes textos:  
"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar informes, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, en relación a las denuncias de público conocimiento vertidas en un medio periodístico en fecha 31 de octubre de 2005, cuya copia se acompaña, acerca de:

1. Si sumariamente se pudo constatar la veracidad de las mismas;
2. en su caso, si se labraron actuaciones administrativas al respecto debiendo remitir, en caso de su existencia, copia certificada de las mismas;
3. si se realizó denuncia penal, o bien se instruyó al cuerpo de letrados del IPV, a constituirse en parte querellante en el proceso penal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 340 /05.-



RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



ES COPIA FIEL

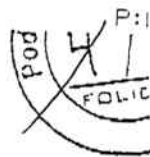


CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo



JUL-14-90 01:02

TEL:



**31/10/2005**

**EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS - HUBO UNA DENUNCIA**  
**Investigan venta de departamentos reciclados del IPV**

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales

#### LA DENUNCIA

En dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos (por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia Villar, persona que obraba como intermediaria en una operación de entrega de un departamento del IPV.

Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la oportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian.

María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le señalaba que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro previo. María María aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le dijo que Patricia Beipregone era la encargada de hacer los contactos para los papeles y la entrega del departamento.

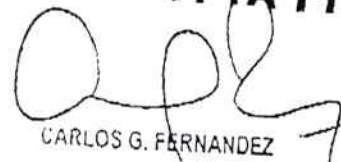
Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y hasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por que la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose demorar la entrega.

Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudicataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista.

María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3° B, la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV allí tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda.

MIGUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M. P. 1

**ES COPIA FIEL**

  
CARLOS G. FERNANDEZ



Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando.

Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento".

Por todo ello María María y Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policía Judicial, ubicada en la Unidad Regional Zona Norte.

### Hay Más Casos

Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay alrededor de 809 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad.

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades



SUEL ANGEL PORTELA  
Legislador Provincial  
M.P.1

**ES COPIA FIEL**  
  
CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo